CHARPENTIER
EQUIPOS Y CALIBRACIÓN

CHARPENTIER S.R.L. - CAPITAL GS. 1.750.000.000.-
COMERCIO AL POR MAYOR Y PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA

RUC: 80013232-7
TIMBRADO: 14185237 Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2020 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2021

NOTA DE REMISIÓN N° 001-002 0002337

FECHA DE EMISIÓN: 23 / 10 / 20

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA R.U.C. o C.I.:
Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Comprobante de venta: N° 0048
Comprobante de venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de Expedición:
Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección de punto de partida:
Ciudad: Departamento:
Dirección de punto de llegada:
Ciudad: Departamento:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del vehículo:
Número del Registro Único del Automotor (R.U.A.):
Número del Registro Único del Automotor (R.U.A.) de remolque/tractor/semirremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: R.U.C. o C.I.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma. Datos de relevancia de la Mercadería).
1	caja x 100	Item 30: Filtro para jeringa
		Marca: Restek
		Procedencia: USA
1	caja x 500	Item 31: Filtro para jeringa
		Marca: Restek
		Procedencia: USA.

Q.I. Ma. Concepción Paiva A.
Jefa de Coordinación de Laboratorios
Facultad de Ciencias Químicas

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Michel Osvaldo Galeano Espinola R.U.C./C.I. N°:

arco iris impresiones HABILITACIÓN N°: 2.297 - INIPI S.A. - R.U.C. 80103362-4 - Andalucía N° 2367 c/ Tokio - Tel.: 0991 685919 - 500 Hojas x4 del 2.251 al 2.750 - 07/20

Original: Destinatario / Duplicado: Remitente / Triplicado: Copia SET / Cuadruplicado: Transportista

CHARPENTIER
EQUIPOS Y CALIBRACIÓN

CHARPENTIER S.R.L. - CAPITAL GS. 1.750.000.000.-
COMERCIO AL POR MAYOR Y PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA

RUC: 80013232-7
TIMBRADO: 14185237 | Fecha Inicio Vigencia: 07/07/2020 | Fecha Fin Vigencia: 31/07/2021

FACTURA N° 001-002- 0002040

FECHA: 26/10/2020
SEÑORES: Facultad de Ciencias Químicas - UNA
DIRECCIÓN Campus Universitario - San Lorenzo

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X
RUC: 80010887-6
TELÉFONO: 585-562/3

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA GS. / USD	
			EXENTAS	IVA 10%
1,000	Filtro p/ Jeringa RESTEK - Item 30	1.890.000		1.890.000
1,000	Filtro p/Jeringa RESTEK - Item31	4.190.000		4.190.000

SON GUARANÍES / DÓLARES AMERICANOS: Seis millones ochenta mil.

SUBTOTAL: 6.080.000
TOTAL A PAGAR: 6.080.000
LIQUID. DEL IVA: (10%): 552.727 TOTAL IVA: 552.727

arco iris impresiones HABILITACIÓN N°: 2.297 - INIPI S.A. - R.U.C.: 80103362-4 Andalucía N° 2367 c/ Tokio - Tel.: 0991 685919 - 450 Juegos x3 del 1.926 al 2.375 - 07/20

ORIGINAL: Cliente

Avda. Mcal López N° 2781 casi Reclus. Asunción, Paraguay | Teléfonos: +595 21 600 632 | +595 21 612343
Fax: +595 21 600 824 | C.P.: 1805 | info@charpentier.com.py | www.charpentier.com.py

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE BIENES 631/2020

Siendo las 10:50 horas del día 23 octubre del año dos mil veinte, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Lic. Osvaldo D. Acosta C. del Dpto. de Contabilidad, María Concepción Paiva de Coordinación de Laboratorios y el Prof. Michel O. Galeano E. – Docente Investigador, con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

LLAMADO	: Adq. de Reactivos e Insumos.
RUBRO	: (350) – Conacyt POS 16-02; POS 16-160
PROVEEDOR	: CHARPENTIER S.R.L.
RUC	: **80013232-7**
REMISION N°	: 001-002-0002337
ORDEN DE COMPRA	: 048
Fecha de Recepción	: 23/10/2020
Monto de la Adjudicación	: 6.080.000
Monto de los Bienes proveído	: 6.080.000
Saldo a proveer	**: 0 (cero)**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características de los materiales según las Bases, se procede a dar la conformidad a la recepción de los materiales, en fe del cual firmamos el Acta de Recepción.
Obs.: Adjuntamos Orden de Compra y Remisión de los bienes recibidos, cumplieron las especificaciones solicitadas

Lic. Osvaldo D. Acosta C.
Miembro Comité de Recepción

María Concepción Paiva
Coordinación de Laboratorio

Prof. Michel O. Galeano E.
Docente Investigador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 0048

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 22/10/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	384.146	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROYECTO CONACYT POS 16-02 Y POS 16-160			
Proveedor:	CHARPENTIER S.R.L.	RUC:	80013232-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
PROYECTO POSG16-02									
1	30	Filtro para jeringa.	Filtro de jeringa con entrada LuerLock-Restek, de Nylon 0,45 µm (13 mm de diametro).	Unidad	Caja de 100 unidades	1	RESTEK	USA	1.890.000
2	31	Filtro para jeringa.	Filtro de jeringa con entrada LuerLock-Restek de Nylon 0,22 µm (13 mm de diametro).	Unidad	Caja de 500 unidades	1	RESTEK	USA	4.190.000
						TOTAL			6.080.000

SON GUARANÍES: Seis millones ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMP: Desde: 22/10/2020 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta 20 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:------ [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	350	30	63	11	6.080.000
								Total:	6.080.000

CHARPENTIER S.R.L.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto - UOC	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.